



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 098/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 098/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, solicitado por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-009-2026**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de marzo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **23 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **27 de marzo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.**
- **GARDEN & DISEÑO S.A. DE C.V.**
- **JAIME RAMÍREZ ÁVILA**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 098/2026
"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el método de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. The 'Cumplimiento' cell states that providers meet legal requirements. The 'Nombre del Proveedor' cell lists three providers: SERVICIOS ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V., GARDEN & DISEÑO S.A. DE C.V., and JAIME RAMÍREZ ÁVILA.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1, por lo que la totalidad de las propuestas allegadas son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 137/825/2026 validado por Jesús Miguel Aldrete Guzmán, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Programas Compensatorios y de apoyo de la Secretaría de Educación, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLEN TÉCNICAMENTE and NO CUMPLE. The 'CUMPLEN TÉCNICAMENTE' cell lists 'SERVICIOS ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.'. The 'NO CUMPLE' cell lists 'GARDEN & DISEÑO S.A. DE C.V.' and provides a detailed explanation of why this provider does not meet technical requirements.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 098/2026
"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 2 columns. The right column contains text: 'contenga las especificaciones requeridas en las bases de la presente licitación.' followed by a list of items: '- El proveedor no presenta contrato con una entidad gubernamental que acredite la experiencia requerida en las bases.' and '• JAMIE RAMÍREZ ÁVLIA' followed by another list item: '- El proveedor no presenta contrato con una entidad gubernamental que acredite la experiencia requerida en las bases.'

Nota. La evaluación de las muestras físicas es responsabilidad única del área quien lo realiza.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V., CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, mientras que los proveedores denominados JAIME RAMÍREZ ÁVILA y GARDEN & DISEÑO S.A. DE C.V., NO CUMPLEN con las especificaciones mínimas requeridas en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran insolventes técnicamente y se procede a desechar su propuesta.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V., representado en el ANEXO 3 del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio. Además, de ser evidentemente la propuesta más baja para efectos del método de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo y 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 098/2026 referente a la "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" al licitante denominado SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V., al ser



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 098/2026
"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$260,380.26 (Doscientos Sesenta Mil Trescientos Ochenta pesos 26/100 M.N.) NO GRAVA IVA.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN. Row 1: 1, 39,000, KILOGRAMO, FERTILIZANTE (COMPOSTA ORGÁNICA). Row 2: 2, 607, FRASCOS, LIXIVIADO DE LOMBRIZ.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.


La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 01 de abril de 2026.



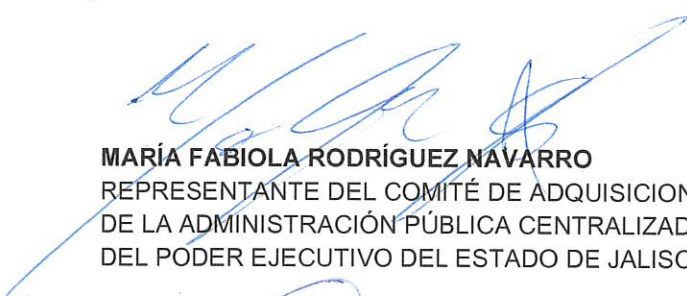
/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 098/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**


Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez  
Cargo: Jefe de Padrón de Proveedores



**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



**MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



**JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 098/2026
"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 5 columns: NO., DOCUMENTOS, SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V., JAIME RAMÍREZ ÁVILA., GARDEN & DISEÑO S.A. DE C.V. and 8 rows of evaluation data.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 098/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 098/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
18	MUESTRAS FÍSICAS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

**Resolutivo:** Se manifiesta que las propuestas de los tres licitantes son solventes documentalmente.

**Elaboró:** David Alejandro Guillén Ibáñez

**Cargo:** Jefe de Padrón de Proveedores





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 098/2026
"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio 137/825/2026 validado por Jesús Miguel Aldrete Guzmán, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo de la Secretaría Educación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 098/2026 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 5 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, Garden & Diseño S.A. de C.V., Jaime Ramírez Ávila, Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco S.A. de C.V. Row 1 details fertilizer specifications and compliance status (SI CUMPLE).

Handwritten blue signature and initials on the right side of the table.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 098/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Garden & Diseño S.A. de C.V.	Jaime Ramírez Ávila	Servicios de Arboricultura y Jardinería de Jalisco S.A. de C.V.																																				
2	<p>607 frascos de un litro de lixiviado de lombriz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Líquido 100% de color café rojizo.</li> <li>Con olor a tierra húmeda.</li> <li>Ausente de olores pestilentes.</li> <li>En presentación de 1 litro.</li> </ul> <p>Con las siguientes características físico químicas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">LIXIVIADO DE LOMBRIZ</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Características físico/químicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Humedad</td><td>30 – 60%</td></tr> <tr><td>pH</td><td>6.8 -7.2</td></tr> <tr><td>Nitrógeno</td><td>1 – 2.6%</td></tr> <tr><td>Fósforo</td><td>2 – 8%</td></tr> <tr><td>Potasio</td><td>1 – 2.5%</td></tr> <tr><td>Calcio</td><td>2 – 8%</td></tr> <tr><td>Magnesio</td><td>1 – 2.5%</td></tr> <tr><td>Materia orgánica</td><td>30 – 70%</td></tr> <tr><td>Carbono orgánico</td><td>14 – 30%</td></tr> <tr><td>Ácido fulvónicos</td><td>14 – 30%</td></tr> <tr><td>Ácidos húmicos</td><td>2.8 – 5.8</td></tr> <tr><td>Sodio</td><td>0.02%</td></tr> <tr><td>Cobre</td><td>0.05%</td></tr> <tr><td>Hierro</td><td>0.02%</td></tr> <tr><td>Manganeso</td><td>0.006%</td></tr> <tr><td>Relación C/N</td><td>10 – 11%</td></tr> </tbody> </table>	LIXIVIADO DE LOMBRIZ		Características físico/químicas		Humedad	30 – 60%	pH	6.8 -7.2	Nitrógeno	1 – 2.6%	Fósforo	2 – 8%	Potasio	1 – 2.5%	Calcio	2 – 8%	Magnesio	1 – 2.5%	Materia orgánica	30 – 70%	Carbono orgánico	14 – 30%	Ácido fulvónicos	14 – 30%	Ácidos húmicos	2.8 – 5.8	Sodio	0.02%	Cobre	0.05%	Hierro	0.02%	Manganeso	0.006%	Relación C/N	10 – 11%	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
LIXIVIADO DE LOMBRIZ																																								
Características físico/químicas																																								
Humedad	30 – 60%																																							
pH	6.8 -7.2																																							
Nitrógeno	1 – 2.6%																																							
Fósforo	2 – 8%																																							
Potasio	1 – 2.5%																																							
Calcio	2 – 8%																																							
Magnesio	1 – 2.5%																																							
Materia orgánica	30 – 70%																																							
Carbono orgánico	14 – 30%																																							
Ácido fulvónicos	14 – 30%																																							
Ácidos húmicos	2.8 – 5.8																																							
Sodio	0.02%																																							
Cobre	0.05%																																							
Hierro	0.02%																																							
Manganeso	0.006%																																							
Relación C/N	10 – 11%																																							
3	<p><b>Certificaciones o cumplimiento normativos</b>  Presentar la ficha técnica de la marca ofertada.</p>	NO CUMPLE Toda vez que en la ficha técnica el producto ofertado no cumple con las características físico/químicas de la composta	SI CUMPLE	SI CUMPLE																																				
4	<p>Presentar carta compromiso de garantía por 6 meses contra defecto de fábrica.  Presentar carta compromiso en la cual se garantice que los productos descritos en la partida 1 y 2 se entregarán en perfecto estado y que cumplirá con las características físico/químicas solicitadas en el presente anexo técnico.  El participante deberá presentar copia de un contrato con rubro similar, para garantizar su experiencia, máximo de 1 año de antigüedad, con entes gubernamentales.</p>	NO CUMPLE el contrato presentado no cumple con lo solicitado en las bases de licitación.	NO CUMPLE no presenta el contrato solicitado en las bases de licitación.	SI CUMPLE																																				
5	<p>Presentar una muestra física 1 costal de la partida 1 y 1 frasco de la partida 2.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE																																				

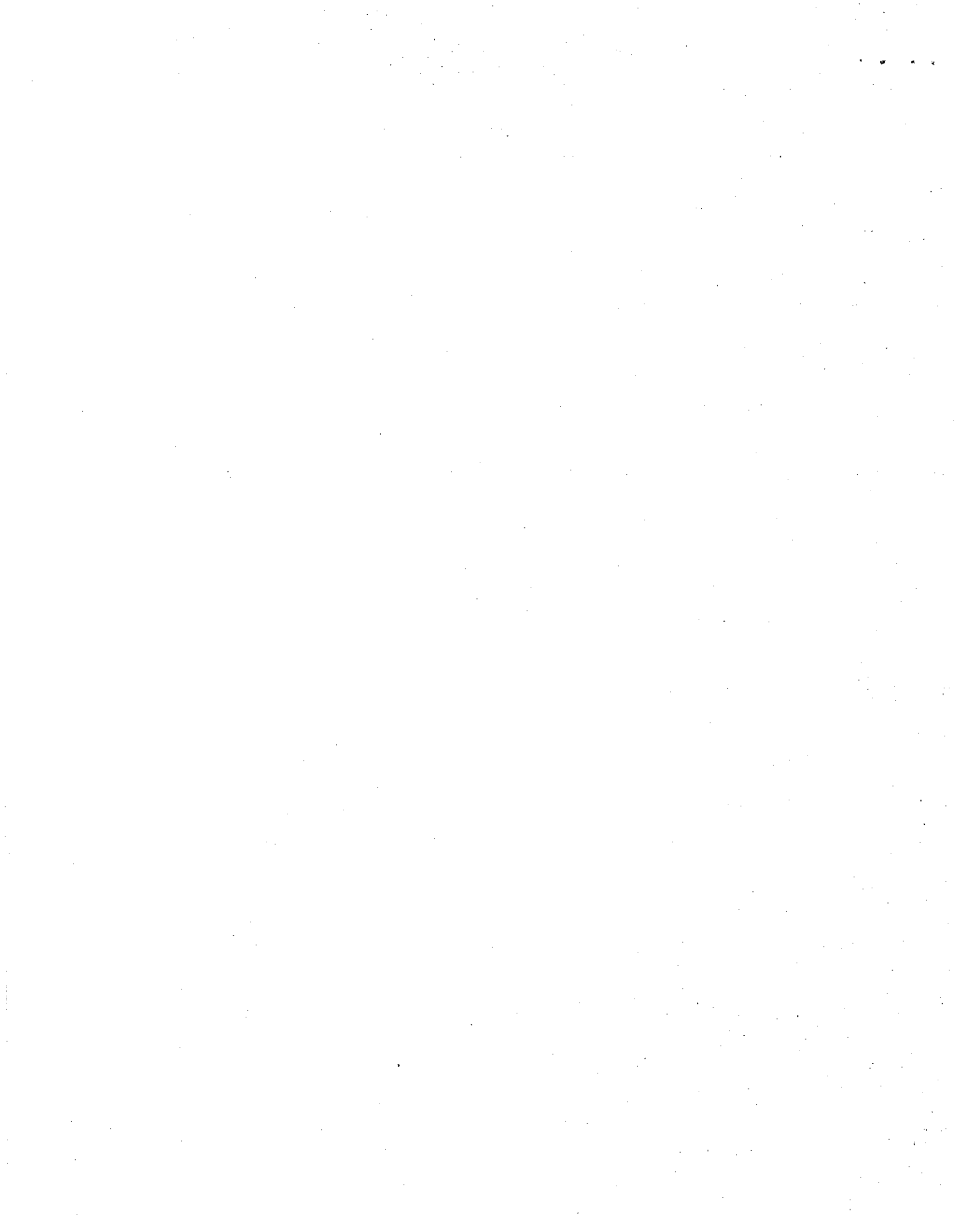
**Resolutivo:** Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JERDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, mientras que los proveedores denominados **JAMIE RAMÍREZ ÁVILA** y **GARDEN & DISEÑO S.A. DE C.V., NO CUMPLEN** con las especificaciones mínimas



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 098/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

solicitadas por el área requirente, por lo que se declaran insolventes técnicamente y se procede a desechar su propuesta.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 098/2026
"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante que resultó solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica de SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.

Table with 7 columns: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, MARCA /MODELO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. It lists two items: FERTILIZANTE (COMPOSTA ORGÁNICA) and LIXIVIADO DE LOMBRIZ, followed by a subtotal and total row.

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V., resulta ser la propuesta más baja, por lo que se procede a su adjudicación según el criterio de evaluación binario.

Responsable: David Alejandro Guillén Ibáñez.
Cargo: Jefe de Padrón de Proveedores

FIN DEL ANEXO 3

